

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00080093

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790095464001

RAZON SOCIAL

EMPRESA DE BODEGAS "BOLPUYANGO" CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	JUAN HERIBERTO ESPINEL	ECUATORIANO	180198611-6		400	400.000,00
2	TAPIA	ECUATORIANO	050067874-3		400	400.000,00
3	MILTON AUGUSTO ESPINEL TAPIA	ECUATORIANO				
4	RAMON FERNANDO BURNEO	ECUATORIANO	070211904-1		400	400.000,00
5	JIMENEZ	ECUATORIANO	070024663-0		400	400.000,00
6	HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS	ECUATORIANO	070047832-4		400	400.000,00
7	ARTOLFO FELIPE CUENCA ROMERO	ECUATORIANO	060003775-8		400	400.000,00
8	JOSE GILBERTO GARCIA	ECUATORIANO				
9	PILATAXI	ECUATORIANO				
10	SEGUNDO EDUARDO MERINO	ECUATORIANO				
11	CASTILLO	ECUATORIANO	070007559-1		400	400.000,00
12	CARLOS HOMERO ESPINEL	ECUATORIANO	050039512-4		400	400.000,00
13	HIDALGO	ECUATORIANO				
14	RICHARD EDUARDO BURNEO	ECUATORIANO				
15	JIMENEZ	ECUATORIANO	070237140-2		400	400.000,00
16	JUAN EMILIO MERINO CASTILLO	ECUATORIANO	110009501-5		400	400.000,00
17	JUAN RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ	ECUATORIANO	070100543-1		400	400.000,00
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL